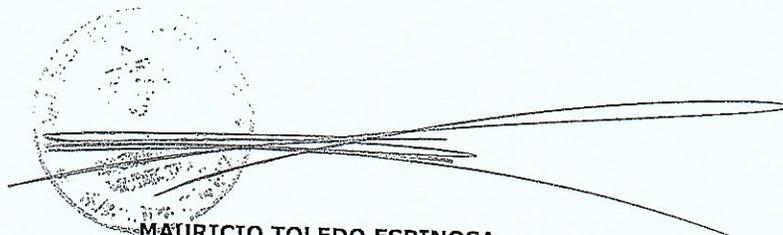


CERTIFICADO N°204/23

Se certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**ASOCIACIÓN ENTRESINTUR**", incumple expresamente lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara que el proceso ha terminado por **NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES**.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 28 de diciembre 2023.-

- Interesado (02)
- Archivo Secretario Municipal (01)
- Dideco (01)

MTE/JVC/mfr.-